

## MEMORANDO

**PARA:** SECRETARIA, SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,  
JEFES DE OFICINAS Y ASESORA

**DE:** HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe austeridad en el gasto Secretaria Distrital de Ambiente-SDA,  
segundo trimestre vigencia 2021.

Reciban un cordial saludo,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Literal *h* del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, presenta el informe resultante del seguimiento a la austeridad en el gasto de la Secretaria Distrital de Ambiente, segundo trimestre del 2021.

### INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021 COMPARADO CON SEGUNDOTRIMESTRE VIGENCIA 2020

#### 1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes aplicables de austeridad en el gasto a la Secretaria Distrital de Ambiente durante el segundo trimestre de la vigencia 2021.

#### 2. ALCANCE:

El seguimiento comprende análisis y comparación de gastos del segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2020, correspondiente a los pagos de conciliaciones judiciales, Contratos de prestación de servicios suscritos en el periodo abril -junio del 2021 y 2020, fotocopiado, consumo de papel, consumo de combustible, vehículos y rubros: Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Servicios de mantenimiento y Reparación de computadores y equipo periférico, Combustible, Viáticos y Gastos de Viaje, Servicios de telecomunicaciones a través de internet y Servicios de telecomunicaciones móviles, Impresos y Publicaciones, Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Servicios de telefonía fija. Se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente y relacionada con las medidas de austeridad en el gasto

### 3. MARCO NORMATIVO:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Decreto 1068 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, donde se compilaron, los Decretos: 1737 de 1998, 26 de 1998, 1738 de 1998, 2209 de 1998, 4326 de 2011 y 984 de 2012.*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”*
- Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018. *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.*

### 4. METODOLOGÍA:

De acuerdo con la información solicitada por la Oficina de Control Interno, mediante radicado No. 2021IE128983 del 28/06/2021 y suministrada por: El jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, radicado No. 2021IE136958 del 07/07/2021, Director de Gestión Corporativa, radicado No. 2021IE137565 del 07/07/2021 - Grupo PIGA, Subdirectora Contractual, radicado No. 2021IE152717 del 26/07/2021, Subdirector Financiero (E), radicado No. 2021IE136393 del 06/07/2021 y Director Legal Ambiental, radicado No. 2021IE139257 del 09/07/2021, se realizó entrevista, revisión y análisis de los documentos soporte de los gastos reportados en este informe.

### 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

A continuación, presentamos el resultado del seguimiento:

### **5.1 CONCILIACIONES JUDICIALES:**

En el transcurso del segundo trimestre del 2021, la Dirección Legal Ambiental, realizó seguimiento a los pagos de las conciliaciones judiciales, lo que garantiza que los pagos se efectúen oportunamente; evitando así que la entidad incurra en gastos adicionales por mora en el pago de conciliaciones.

En memorando radicado No. 2021IE139257 del 9 de julio del 2021, la Dirección Legal Ambiental, manifiesto, que durante las 5 sesiones del Comité de Conciliación, no se aprobó ninguna fórmula de conciliación judicial o extrajudicial, en atención a que el Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Ambiente, decidió no proponer ni aceptar fórmula de conciliación judicial o extrajudicial en los casos sometidos a su consideración en el segundo trimestre del 2021, por lo tanto, no se enviaron comunicaciones a la Subdirección Financiera relacionada con solicitud o trámite de pagos de conciliaciones judiciales; igualmente, el Subdirector Financiero (E), mediante memorando radicado No.2021IE136393 del 6 de julio de 2021, señala que durante el período referido no ha revisado pagos correspondientes a conciliaciones judiciales o cualquier otro tipo de pago derivado de un proceso jurídico.

### **5.2 CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:**

Mediante memorando radicado No. 2021IE152717 del 26 de julio de 2021, Subdirectora Contractual, informa que del 1° de abril al 30 de junio de las vigencias 2021 y 2020, no se suscribieron contratos o convenios con terceros para la administración de recursos.

### **5.3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN:**

En cumplimiento del lineamiento sobre austeridad en materia contratos de prestación de servicios, establecido en el Decreto 492 de 2019, la SDA, celebra contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta suficiente para realizar las actividades a contratar, como se evidencia en los estudios previos de la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los cuales se expresa esta condición así: *“en la planta de personal, no existe el personal suficiente con los conocimientos y experiencia para ejecutar la actividad”*

Para segundo trimestre de 2021, se celebraron 155 contratos de prestación de servicios profesionales y por valor de \$ \$5.039.691.000 respecto del mismo periodo del 2020 donde se celebraron 602 contratos por valor de \$6.315.818, presentando una reducción de 447 contratos por valor de \$ 1.276.127.000 equivalente al 20%, como se observa en la siguiente tabla:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2020 Y 2021								
Mes	Cantidad de contratos suscritos segundo trimestre 2020	Cantidad de contratos suscritos segundo trimestre 2021	Variación Cantidad	Variación %	Valor contratos suscritos segundo trimestre 2020	Valor contratos suscritos segundo trimestre 2021	Variación \$	Variación %
ABRIL	319	113	-206	-65%	\$4.067.002.000	\$3.870.905.000	-\$196.097.000	-5%
MAYO	279	27	-252	-90%	\$2.162.474.000	\$839.546.000	-\$1.322.928.000	-61%
JUNIO	4	15	11	275%	\$86.342.000	\$329.240.000	\$242.898.000	281%
<b>TOTALES</b>	<b>602</b>	<b>155</b>	<b>-447</b>	<b>-74%</b>	<b>\$6.315.818.000</b>	<b>\$5.039.691.000</b>	<b>-\$1.276.127.000</b>	<b>-20%</b>

*Fuente: Subdirección Contractual*

#### 5.4 ACUERDO 719 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018:

En el seguimiento al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018, no evidencio soporte de envío al Concejo de Bogotá, del informe sobre el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2020.

#### 5.5 DECRETO 492 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019:

Durante el seguimiento al cumplimiento del Decreto 492 de 2019, se evidencio que la Dirección de Gestión Corporativa-DGC, elaboró el plan de austeridad correspondiente a la vigencia 2021, sin embargo, a la fecha 30 de junio de 2021, no ha sido presentado para aprobación en Comité Gestión y Desempeño.

#### 5.6 COMPARATIVO GASTOS:

Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico, Viáticos y gastos de viaje, Servicios de telecomunicaciones a través de internet, Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios.

COMPARATIVO DE GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS 2020				
RUBROS	ABRIL- JUNIO 2020	ABRIL- JUNIO 2021	ABRIL- JUNIO 2021 Vs. 2020 Variación (\$)	ABRIL- JUNIO 2021 Vs. 2020 Variación(%)
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$ 16.472.141	\$ 34.738.146	\$ 18.266.005	111%
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$ 228.120.605	\$ 151.580.183	\$ (76.540.422)	-34%
Viáticos y gastos de viaje	0	0	\$ -	
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$ 2.334.019	\$ 2.194.590	\$ (139.429)	-6%
Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 25.848.465	\$ 9.737.466	\$ (16.110.999)	-62%
Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	0	0		

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por la Subdirección Financiera.

**5.6.1 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO:** Incremento del 111%, debido al trabajo suplementario que cumple el personal de apoyo administración de red y servicio de aplicativos, y los conductores, realizando traslado de los servidores de acuerdo con las necesidades de la entidad en desarrollo actividades de rescate y traslado de fauna silvestre, traslado por trasteo de la documentación del archivo central a una nueva sede.

El reconocimiento y pago de horas extras, es previamente autorizado por el Director de Gestión Corporativa, se efectúan a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Ambiente que pertenecen a los niveles técnico y asistencial, como se evidencia en la Resolución No. 01883 del 8 de julio del 2021 (radicado

2021EE138130). *“Por la cual se Reconoce y se Ordena el Pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos a unos Funcionarios de la SDA”*

- 5.6.2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO:** Disminución del 34%, se evidenció que en el segundo trimestre del 2021, se suscribió el contrato cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo, servidores y periféricos de la red de área local (LAN) de la SDA”* a través del acuerdo marco, lo que redujo el valor contratado por este servicio con relación al segundo trimestre del 2020.
- 5.6.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:** Durante el segundo trimestre de 2021 y 2020, no se evidenció gasto en este rubro.
- 5.6.4 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET:** Presenta incremento del 6%. Evidenciamos que, en el segundo trimestre del 2021, se estableció el compromiso de pago de 6 facturas y en el mismo periodo de la vigencia 2020, 9 facturas.
- 5.6.5 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES:** Disminución del 62%, se evidenció que el segundo trimestre del 2021 no incluye el valor de la facturación correspondiente al mes de junio de 2021.

Evidenciamos que, en segundo trimestre del 2021, se tiene vinculadas en la SDA 134 líneas de celular, el costo mensual es de: \$ 9.270.438, Así:

55 líneas corporativas, característica plan de datos: Minutos ilimitados a todo operador y acceso a 20 GB de capacidad de datos para navegar en internet. \*SMS ilimitado a todo destino. Navegación después de consumida la capacidad para Correo y Chat de WhatsApp.

59 Líneas – Dirección de Gestión Ambiental- DGA: característica plan de datos: H7D: Minutos ilimitados a todo operador y acceso a 10 GB de capacidad de datos para navegar en internet. \* SMS ilimitado a todo destino. Navegación después de consumida la Capacidad para Correo y Chat de WhatsApp.

20 Líneas GPS vehículos, característica plan de datos: Datos verticales AB-CO - J2D

**5.6.6 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS:** Durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2020, no se evidencio gasto en este rubro.

**5.7 COMPARATIVO SERVICIOS PÚBLICOS:** Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Servicios de telefonía fija

COMPARATIVO SERVICIOS PÚBLICOS ABRIL- JUNIO 2021 VS 2020				
SERVICIOS PÚBLICOS	ABRIL- JUNIO 2020	ABRIL- JUNIO 2021	ABRIL- JUNIO 2021 Vs. 2020 Variación (\$)	ABRIL- JUNIO 2021 Vs. 2020 Variación (%)
Energía	\$ 45.497.428	\$ 38.212.172	\$ (7.285.256)	-16%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 15.039.230	\$ 10.218.832	\$ (4.820.398)	-32%
Aseo	\$ 2.516.870	\$ 3.211.236	\$ 694.366	28%
Servicios de telefonía fija	\$ 38.348.551	\$ 2.486.550	\$ (35.862.001)	-94%
<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>101.402.079,00</b>	<b>54.128.790,00</b>	<b>\$ (47.273.289)</b>	<b>-46,62%</b>

*Fuente: Dirección de Gestión Corporativa*

**5.7.1 ENERGÍA:** Disminución del 16%. En las 2 sedes administrativas de la Secretaria Distrital de Ambiente, durante el segundo trimestre de 2020, el valor promedio pagado para la cuenta contrato de estas sedes fue de \$13.000.000 durante este mismo periodo del 2021, el valor promedio pagado disminuyó siendo de \$11.000.000, otro de los factores que influyeron en la disminución, fueron las diferentes medidas establecidas por motivo de la pandemia COVID-19, tales como el teletrabajo y trabajo en casa, lo que redujo el flujo de personas en las sedes administrativas principal y alterna.

**CONSUMO DE ENERGÍA:** La Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia 2021-2024 estableció la meta: “mantener el consumo promedio de energía del periodo 2021-2024, 1% menor con respecto al promedio obtenido de los años 2016 al 2019”. Para el año 2021 la meta es “Mantener anualmente el consumo total de energía al menos 1% menor que el promedio obtenido de las vigencias 2016 al 2019”

Con el fin de mantener esta meta, se realiza el seguimiento al consumo de energía de las sedes operacionales de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la información registrada sobre los consumo y valores del servicio en las facturas que emite la Empresa de Energía ENEL – CODENSA; igualmente, se continúan realizando actividades como inspecciones ambientales, jornadas de concientización (día la escalera para la sede administrativa), TIPS de ahorro de energía, que permiten promover el uso racional y eficiente de la energía, con el fin de fortalecer el programa “Uso Eficiente de la Energía” del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y obtener beneficios ambientales.

A continuación, se le presentan los consumos de energía de las sedes de la entidad, correspondiente al segundo trimestre del 2021 en comparación con los consumos del segundo trimestre del 2020.

<b>CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA SEGUNDO TRIMESTRE EN LAS SEDES DE LA SDA</b>				
<b>Periodo</b>	<b>2020 kw/h</b>	<b>2021 kw/h</b>	<b>Diferencia en kw/h</b>	<b>% Reducción / incremento</b>
Total, II trimestre	96.643	97.111	468	0,48%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el segundo trimestre del 2020 el consumo total de energía fue de 96.643 kW/h en comparación con el mismo periodo del 2021 donde el consumo total es de 97.111/h, presentándose una diferencia de 468 kW/h equivalente a un incremento en el consumo de energía del 0,48%.

**5.7.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:** Disminuyó el 32%. Por motivo de la pandemia COVID-19, se tomaron medidas como teletrabajo y trabajo en casa, lo que deriva en disminuciones considerables del consumo de agua; además, en la sede administrativa principal, se cuenta con un tanque de almacenamiento de aguas lluvias con capacidad aproximadamente 86 metros cúbicos, que es utilizado para las baterías de baños, de modo que, en época de lluvias, representa disminución en los cobros del servicio.

**CONSUMO DE AGUA:** La Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2021-2024 estableció la meta: “Mantener el consumo promedio de agua del periodo 2021-2024, 1% menor con respecto al promedio obtenido de los años 2016 al 2019”. Para el año 2021 la meta es “Mantener anualmente el consumo total de agua al menos 1% menor que el promedio obtenido de las vigencias 2016 al 2019”

Con el propósito de mantener la meta, se realiza el seguimiento al consumo de agua en las sedes operacionales de la Secretaria de Ambiente - SDA, de conformidad con el procedimiento PA07-PR06 Control y seguimiento de consumos, con la información registrada en los recibos de la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB; asimismo, se continua con la “Estrategia de usos eficiente del agua” realizando TIPS de sensibilización en materia de uso eficiente del agua.

CONSUMO DE AGUA (M <sup>3</sup> ) EN LAS SEDES DE LA SDA				
Periodo	2020	2021	Diferencia en m <sup>3</sup>	% Reducción/incremento
Marzo - Abril	932	1013	81	9%
Mayo Junio	1224	1141	-83	-7%
<b>Total, II trimestre</b>	<b>2156</b>	<b>2154</b>	<b>-2</b>	<b>-0,1%</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

**5.7.3 ASEO:** Incremento del 28%, en el mes de junio 2021 se incluyó el pago del servicio de aseo ECOCAPITAL del Centro de Atención y Valoración de Flora y fauna Silvestre debió a que actualmente está a cargo de la Secretaria Distrital de Ambiente.

**5.7.4 SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA:** Con relación a la disminución del 94%, en el segundo trimestre del 2021 con respecto al mismo periodo del 2020, es debido a que en febrero de 2021, se presentó una nueva oferta de servicio de ETB y en marzo del 2021 llegó una factura con unos valores errados, la cual se fue acumulando y no era ajustada por la empresa prestadora del servicio, situación que no permitió realizar el pago real del servicio en los meses de marzo a junio de 2021; es de aclarar que para el tercer trimestre de 2021, se verá reflejado un incremento significativo, toda vez que los servicios de marzo a mayo, se pagaron en una sola factura en el mes de julio de 2021. De igual forma, el pago de las facturas de junio de 2021, no alcanzaron a quedar registradas en este mes.

## 5.8 FOTOCOPIADO:

La entidad cuenta con un contrato para el fotocopiado de documentos necesarios para las diferentes actividades tanto administrativas como misionales. A

continuación, se presenta el consumo de fotocopia, durante el segundo trimestre del 2021 vs 2020.

### CANTIDAD FOTOCOPIAS SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS 2020

MES	2020	2021	Diferencia	% Reducción / Incremento
<b>Abril</b>	0	-	NA	NA
<b>Mayo</b>	0	94312	NA	NA
<b>Junio</b>	0	-	NA	NA
<b>TOTAL, II TRIMESTRE</b>	<b>0</b>	<b>94312</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el segundo trimestre de 2020 para los meses de abril a junio, no se presentó consumo de fotocopias, esto obedece a la contingencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y en cumplimiento del Decreto Nacional 457 de 2020 y Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el cual se aplicaron medidas de aislamiento preventivo obligatorio para la ciudad.

## 5.9 CONSUMO DE PAPEL:

### CONSUMO DE RESMAS DE PAPEL EN LAS SEDES DE LA SDA SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS 2020

CONSUMO DE RESMAS DE PAPEL EN LA SDA _ SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en Resmas	% Reducción / Incremento
<b>Abril</b>	20	99	79	395%
<b>Mayo</b>	37	145	108	292%
<b>Junio</b>	3	253	250	8333%
<b>TOTAL, II TRIMESTRE</b>	<b>60</b>	<b>497</b>	<b>437</b>	<b>728,3%</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

Para el segundo trimestre de 2020 se presentó un consumo de papel de 60 resmas en comparación al mismo periodo del año 2021 donde se obtuvo un consumo 497 resmas, presentándose una diferencia de 437 resmas que equivale a un incremento de consumo de 728,3% en el consumo de resmas para todas las sedes.

## 5.10 VEHÍCULOS DE LA SDA:

### Sistemas de monitoreo satelital tipo GPS

Adicionalmente la entidad en la actualidad tiene instalado en sus 20 vehículos GPS, mediante los cuales se les realiza seguimiento operacional en tiempo real donde se identifica su ubicación, km recorridos, velocidades máximas entre otros aspectos. En cuanto el perímetro geográfico establecido se tiene que se diseñó como primera instancia el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá debido que las actividades misionales se realizan en el mismo.

Además, se reporta de manera inmediata si un vehículo sale del perímetro establecido y se reporta a personal que se encuentra encargado del transporte. No se ha identificado ninguna salida inusual de los vehículos de la entidad. A continuación, se presenta el kilometraje recorrido por vehículo en el segundo trimestre de 2021 comparado con el segundo trimestre de 2020:

<b>KILOMETRAJE RECORRIDO POR LOS VEHÍCULOS DE LA SDA SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS 2020.</b>		
<b>PLACA</b>	<b>KMS RECORRIDOS II TRIMESTRE 2020</b>	<b>KMS RECORRIDOS II TRIMESTRE 2021</b>
OBF262	1077	5221
OBG143	4,7	1149
OBG283	0	1525
OBG284	0	6809
OBG410	0	7344
OBG412	0	2824
OBG414	0	6466
OBG415	80,5	5976
OBG416	2350,5	0
OBG938	1010,8	5428
OBH353	0	2891
OBH691	0	8475
OBH692	0	6400
OCK225	0	6173
OJX 982	0	3456
OJX 983	76	2220
OJX984	1835,8	5183
OJX985	704,6	7090
OJX986	2962,2	4043
OJX987	1042,7	4380
<b>TOTAL</b>	<b>11144</b>	<b>93053</b>
<b>% Incremento</b>	<b>735% (81.908 km)</b>	

*Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA*

Se presentó un aumento en los kilómetros recorridos del 735%. Este mismo se debe al reintegro de muchos funcionarios que se encontraban realizando sus

actividades laborales por teletrabajo y al poco uso que se les dio a los vehículos institucionales durante el segundo trimestre del 2020 por las condiciones de trabajo en casa.

#### 5.11 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA SDA:

A continuación, se presentan los consumos de combustible de los vehículos de propiedad de la SDA segundo trimestre de 2021 comparado con el segundo trimestre de 2020.

**TABLA 1: CONSUMO DE GASOLINA**

CONSUMO DE COMBUSTIBLE GASOLINA (GL) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA - SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en (gl) 2021 - 2020	% Reducción / incremento 2020 - 2021
<b>Abril</b>	92,91	535,00	442,09	476%
<b>Mayo</b>	126,22	535,80	409,58	324%
<b>Junio</b>	174,85	512,91	338,06	193%
<b>TOTAL, II TRIMESTRE</b>	<b>393,98</b>	<b>1583,71</b>	<b>1189,73</b>	<b>302%</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el segundo trimestre de 2020 el consumo total de combustible de gasolina fue de 393,98 (gl) en comparación al mismo periodo del año 2021 donde el consumo total fue de 1583,71 (gl), presentándose una diferencia de 1189,73 (gl) equivalente a un incremento en el consumo de 302%. Este aumento significativo obedece al poco uso que se les dio a los vehículos a gasolina en el segundo trimestre del año 2020 debido a las condiciones de trabajo en casa y teletrabajo.

**TABLA 2: CONSUMO DE DIESEL**

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL (GL) VEHÍCULOS DE LA SDA - SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en (gl) 2021 - 2020	% Reducción / incremento 2021 - 2020
<b>Abril</b>	-	29,73	N/A	N/A
<b>Mayo</b>	-	35,95	N/A	N/A
<b>Junio</b>	-	23,16	N/A	N/A
<b>TOTAL, II TRIMESTRE</b>	-	<b>89</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el segundo trimestre de 2020 el consumo total de combustible de Diesel fue de 0(gl) debido a que los vehículos a Diesel no fueron utilizados durante ese periodo debido a las condiciones de trabajo en casa y teletrabajo y en el periodo de 2021 el consumo total fue de 89 (gl).

**TABLA 3: CONSUMO GAS NATURAL VEHICULAR**

CONSUMO DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA - SEGUNDOTRIMESTRE 2021 VS 2020 (M <sup>3</sup> )				
Periodo	2020	2021	Diferencia en (m <sup>3</sup> ) 2021 - 2020	% Reducción / incremento 2021 - 2020
Abril	-	295	N/A	N/A
Mayo	-	631	N/A	N/A
Junio	-	227	N/A	N/A
<b>TOTAL, II TRIMESTRE</b>	-	<b>1.153</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el segundo trimestre de 2020, el consumo total de combustible de GNV fue de 0(m3) debido a que los vehículos a gas no fueron utilizados durante ese periodo debido a las condiciones de trabajo en casa y teletrabajo, en el periodo 2021 el consumo total fue de 1.153 m<sup>3</sup>.

**TABLA 4: CONSUMO DE ENERGÍA**

CONSUMO DE ENERGÍA (KW/H) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA - SEGUNDO TRIMESTRE 2020-2021				
Periodo	Energía (Kw/h) 2020	Energía (Kw/h) 2021	Diferencia en (Kw/h) 2021 - 2020	% Reducción / incremento 2021 - 2020
<b>Abril</b>	107	277	170	159%
<b>Mayo</b>	107	268	161	150%
<b>Junio</b>	107	193	86	80%
<b>TOTAL, II TRIMESTRE</b>	<b>321</b>	<b>738</b>	<b>417</b>	<b>129,9%</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el periodo de 2021 el consumo de energía fue de 738 kW/h en comparación con el mismo periodo del 2020, donde el consumo fue de 321 kW/h, presentándose una diferencia de 417 kW/h, equivalentes a un aumento de 129,9% en el consumo de energía.

**TABLA 5: COSTOS TOTALES POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA – DIESEL Y GNV) SEGUNDO TRIMESTRE 2021 vs 2020**

<b>COSTO POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA - DIESEL Y GNV) PARA LOS VEHÍCULOS DE LASDA SEGUNDO TRIMESTRE 2020-2021</b>				
<b>Periodo</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Diferencia (\$) 2021 -2020</b>	<b>% Reducción / incremento 2021 - 2020</b>
<b>Abril</b>	\$ 746.242	\$ 5.349.401	\$ 4.603.159	617%
<b>Mayo</b>	\$ 1.013.752	\$ 5.840.981	\$ 4.827.229	476%
<b>Junio</b>	\$ 1.403.924	\$ 4.991.749	\$ 3.587.825	256%
<b>TOTAL, II TRIMESTRE</b>	<b>\$ 3.163.918</b>	<b>\$ 16.182.131</b>	<b>\$13.018.213</b>	<b>411%</b>

*Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA*

En el segundo trimestre de 2020 el consumo total de combustible fue de \$3.163.918 en comparación con el mismo periodo del año 2021 donde el consumo total fue \$16.182.131, presentándose una diferencia de \$13.018.213 equivalentes a un aumento en el consumo de 411%.

## 6. CONCLUSIONES

- 6.1** De conformidad con el seguimiento efectuado, se evidenció que la Secretaria Distrital de Ambiente, está dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto de acuerdo con las medidas de control implementadas en los gastos analizados, así mismo, los compromisos asumidos por la SDA corresponden a las necesidades de la entidad en cumplimiento de sus funciones y misión.
- 6.2** Se cuenta con los programas del uso eficiente de energía y del agua, en desarrollo de los mismos, se realizan:
- Actividades de sensibilización, enviando periódicamente por el correo institucional TIPS de ahorro de la energía, reforzando medidas tales como:
  - Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas;
  - Instalación de sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente;
  - Instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlos limpios; Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.

El programa del uso suficiente del agua: Este programa al igual que en el programa de uso eficiente de energía, tiene entre sus actividades para el cumplimiento del programa el registro de consumo de agua de la sede Administrativa y las demás sedes con control operacional de la SDA; esta actividad se realiza de acuerdo con la facturación radicada en la oficina de la sede principal de la SDA por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá.

Otra de las actividades de cumplimiento del programa se encuentra realizar seguimiento mensual a los consumos de agua lluvia en la Sede Administrativa; para dar cumplimiento a esta actividad se realizan mensualmente informes de captación de agua lluvia en la sede administrativa en el cual se reporta el volumen captado en el mes. La recolección de agua lluvia y riego en la sede administrativa de la SDA contribuyen a la reducción de los impactos ambientales, evitando el consumo de agua potable en la descarga de las unidades sanitarias de los baños de la entidad.

Se realizó el consolidado de volumen recolectado y del ahorro obtenido por la recolección de agua lluvia y riego en la sede administrativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, así:

El volumen total recolectado en el segundo trimestre de 2021 es de 271,107m<sup>3</sup>, representan un ahorro de \$728.051, como se observa en la siguiente tabla

CONSOLIDADO CAPTACIÓN DE AGUA LLUVIA SEGUNDO TRIMESTRE 2021			
MES	Volumen Total Recolectado (m3)	Valor por m3 (\$/m3)	Valor Ahorrado (\$)
Abril	77,545	\$ 2.649,61	\$ 205.464
Mayo	167,642	\$ 2.699,84	\$ 452.607
Junio	25,920	\$ 2.699,84	\$ 69.980
<b>Total</b>	<b>271,107</b>		<b>\$728.051</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

## 7. RECOMENDACIONES

**7.1** Presentar el plan de austeridad de la vigencia 2021, elaborado por la Dirección de Gestión Corporativa - DGC en Comité Institucional de Gestión y Desempeño para revisión y aprobación, lo que contribuye a la adecuada segregación de responsabilidad y adopción oportuna de las medidas tendientes a su cumplimiento, por parte de los funcionarios y contratistas de la entidad.

**7.2** Es importante que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la revisión del plan de austeridad que presente la Dirección de Gestión Corporativa DGC, tenga en

cuenta el Decreto 492 del 15 de agosto del 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, especialmente los artículos 28, 29 y 30, que establecen:

**“Artículo 28. Planes de austeridad.** *Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.*

*Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018”*

**“Artículo 29. Indicadores.** *Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento.*

*El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:*

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad □ Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

Por otra parte, el indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

**Parágrafo.** Los indicadores descritos en el presente artículo deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de cada una de las entidades y organismos”.

**“Artículo 30. Informes.** Durante el año 2020 se definirá la línea base a través de los informes semestrales. Para tal fin, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución. Para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, se presentará el informe de los gastos elegibles para el acumulado semestral, y para el total anual, esto es, enero a diciembre de 2020.

Adicionalmente, en este último informe se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal.

A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto”.

- 7.3** Adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría de Ambiente, como cabeza de sector, debe remitir semestralmente al Concejo de Bogotá, el balance de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, para su posterior control, según lo dispuesto ARTÍCULO 5. “La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las

medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.

PARÁGRAFO. La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe”.

Atentamente,



**HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

(Anexos)

*Elaboró: Everlina Blandón Córdoba*  
*Silveria Asprilla Lara*

*Revisó y aprobó: Héctor Fabio Rodríguez Devia*

*Proyectó: SILVERIA ASPRILLA LARA*